

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL  
DE MEDELLÍN

Medellín, treinta y uno (31) de mayo de dos mil trece (2013)

REF.: RADICADO 2013 -00256  
MEDIO DE CONTROL : REPETICIÓN  
DTE.: INDER  
DDO: FRANCISCO J. ZABALA JARAMILLO  
ASUNTO: ORDENA NOTIFICACIÓN

Mediante auto del 29 de abril pasado se ordenó la notificación al accionado, señor FRANCISCO JAVIER ZABALA JARAMILLO, de conformidad con el artículo 198 de la Ley 1437 de 2012, pero teniendo en cuenta que el accionado es una persona natural, la notificación se debe realizar de acuerdo a las disposiciones del artículo 315 del C. de Procedimiento Civil.

Por lo anterior, practíquese la notificación de acuerdo a las normas consagradas en el Código de Procedimiento Civil.

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
**JUEZ**

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados  
de fecha 4 de junio de 2013.  
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN  
REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 2012-00224  
Asunto: DECRETA NULIDAD  
Página 2